



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Visto el expediente virtual N.º UNMSM-20230100536, de fecha 08 de noviembre de 2023 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, referente a la Ratificación Docente;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 04935-R-16, de fecha 14 de octubre de 2016 se resuelve aprobar el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que la ratificación docente es el proceso de evaluación permanente que se aplica a los profesores ordinarios al concluir el período de nombramiento en la respectiva categoría. Es integral porque considera los méritos académicos, la producción científica lectiva y de investigación;

Que mediante oficio circular N.º 000067-2023-VRAP/UNMSM, de fecha 24 de agosto de 2023, el Vicerrector Académico de Pregrado remite el Informe N.º 000194-2023-A-VRAP/UNMSM, “la consulta sobre los docentes que tienen que ratificarse en el presente año, y que no hay realizado estudios de posgrado”, “Artículo 4.- Ampliación del plazo de adecuación para los docentes de las universidades públicas y privadas con estudios de posgrado;

4.1 Se amplía el plazo de adecuación a los requisitos de la Ley 30220, Ley Universitaria, para los docentes de las universidades públicas y privadas con estudios de maestría o doctorado sin grado académico, o con grado académico en proceso de registro ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), quienes cuentan hasta el 30 de diciembre de 2023, para obtener sus grados académicos y cumplir con los requisitos exigidos para el ejercicio de la docencia universitaria; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda de acuerdo a los grados académicos obtenidos o concluye su vínculo laboral o contractual, según corresponda.

4.2 Esta norma es de carácter excepcional y su vigencia está establecida exclusivamente para el año referido en el párrafo 4.1”.

Que mediante oficio N.º 000020-2023-CEPD-D-FISI7UNMSM, de fecha 15 de noviembre de 2023, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos remite el Acta N.º 0022-CEPD-FISI-2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, referente al resultado del Informe Final de la Evaluación del Expediente de Ratificación del docente Arturo Alejandro Bartra More;

Que en Consejo de Facultad Virtual N.º 30 en Sesión Ordinaria N.º 25 del 4 de diciembre de 2023, se aprobó el resultado de la Ratificación Docente del docente Arturo Alejandro Bartra More;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e informática por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

-2-

SE RESUELVE:

1. **Aprobar** el resultado del Informe Final de la Evaluación del Expediente de Ratificación Docente como se detalla continuación:

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
1	BARTRA MORE, Arturo Alejandro	Auxiliar T.C. 40	46.50	R.R. N.º 012361-2021-R/UNMSM, 13/11/21	Del 13/07/2023 al 30/12/2023

2. **Dejar establecido** que la ratificación está condicionada al cumplimiento del requisito establecido en el art. 82 de la Ley Universitaria hasta el 31 de diciembre del 2023, caso contrario se declarará la separación o recategorización del docente que no cuenten con el grado académico exigido para su categoría.
3. **Encargar** al Departamento Académico de Ingeniería de Software, a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Personal de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
4. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
1	BARTRA MORE, Arturo Alejandro	Auxiliar T.C. 40	46.50	R.R. N.º 012361-2021-R/UNMSM, 13/11/21	Del 13/07/2023 al 30/12/2023

